



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2021-020-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 48 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Vicerrector Académico General, subrogará al Rector en caso de ausencia temporal y por delegación escrita del mismo. La subrogación no podrá ser mayor a noventa (90) días durante un año calendario. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2021-0456-M, de fecha 25 de agosto de 2021, el Infrascrito, en razón de hacer uso de su licencia anual de vacaciones previamente aprobada por las instancias correspondientes, dispone a la Secretaría General, se elabore la delegación respectiva, para que el señor Tcnr. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Vicerrector Académico General, subrogue sus funciones desde el 28 de agosto de 2021 hasta el 1 de septiembre de 2021, inclusive; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Disponer al Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., subrogue al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 28 de agosto de 2021 hasta el 1 de septiembre de 2021, inclusive.
- Art. 2.- Esta resolución de rectorado en los términos señalados en el artículo precedente, tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Rector, Vicerrector Académico General, Directora de la Unidad de Talento Humano, Director de la Unidad de Comunicación Social, Secretaría General. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 26 de agosto de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

RC/LV/DBC/

